Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 62/2.024 I.

VISTO: 19 ENE 2024

El proceso de Contratación por Vía de la Excepción para la *"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 439.308"*, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nºs. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por Vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 19 de enero de 2024, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 10. Recomendación de Adjudicación, expresan:

Análisis Realizado	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEPASA
Verificación del Formulario de Ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40 de la ley 2051/03, modificado por la ley 6716/2021.-	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	**No se Observan Datos**	**No se Observan Datos**	**No se Observan Datos**
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socios gerentes, accionistas, cuotapartista, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentados propuestas.- Verificará que el oferente haya proporcionado el Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan el Registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Artículo 40 de la ley 2051/03, modificado por la ley 6716/2021.-	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros

La firma **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / PATRIA S.A. DE SEGUROS / ASEPASA, CUMPLE** con el requisito solicitado en el PBC.

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c) Presente el precio evaluado como el más bajo*, por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración

Sr. AXEL MONGELÓS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución Nº 62/2024 I. 19 ENE 2024

el presente informe se concluye que la firma **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / PATRIA S.A. DE SEGUROS / ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA** al **SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL** ADJUDICAR EL PRESENTE PROCESO DE **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2024** para la **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID N° 439308, A LA SIGUIENTE EMPRESA:**

COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS / ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A, por un monto total de **Gs. 1.109.232.613 (Guaraníes Un mil ciento nueve millones doscientos treinta y dos mil seiscientos trece) IVA incluido**, correspondiendo al presente Ejercicio, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Planilla	Descripción	Capital Asegurado	Precio Ofertado
1)	"A"	Incendios de edificios, Cobertura y Planilla de Precios	245.473.730.340	456.666.667
		Incendios Contenidos	582.712.733.507	
2)	"B"	Sección Automóviles, Coberturas y Planillas de Precios	105.677.274.021	441.271.000
	"C-B"	Ocupantes de Automóviles Particulares Coberturas y Planilla de Precios		
3)	"D"	Cristales, Coberturas y Planilla de Precios	2.392.210.000	20.831.072
4)	"E"	Robo/Asalto, Coberturas y Planilla de Precios	8.650.000.000	26.576.518
5)	"F" + "FA"	Seguro para equipos informáticos	57.663.867.244	72.231.031
5.1	"F"	Equipos Electrónicos, Coberturas y Planilla de Precios.	37.223.425.619	47.000.000
5.2	"FA"	Equipos Informáticos, Coberturas y Planilla de Precios.	20.440.441.625	25.231.031
6)	"G"	Responsabilidad Civil-Sección Riesgos Varios, Coberturas, Planilla de Precios	43.000.000	678.906
7)	"H"	Responsabilidad Civil-Sección Riesgos Varios, Coberturas y Planilla de Precios	33.072.056.737	85.399.847
8)	"I"	Fidelidad de Empleados, Coberturas y Planilla de Precios.	1.260.000.000	5.577.572
		TOTAL:	1.036.944.871.849	1.109.232.613

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas

Av. Mcal. López N° 5556 esq. Cap. Bueno
Edificio de Los Comuneros – Bloque "A" - Piso 2
Tel: (595-21) 663311

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución Nº 62/2024 I.

19 ENE 2024

Es nuestro informe...

ABG. BENITO TORRES ACEVAL
Director de Asuntos Jurídicos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

SR. AXEL MONGELOS
Director de Servicios Administrativos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Abog. Julio González Chaparro

ABG. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 504, de fecha 19 de enero de 2024, en su parte conclusiva expresa:

> IV. PARECER JURÍDICO
>
> **Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 3 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------**
>
> En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor **del COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS / ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A, en la presente Contratación Por Vía de la Excepción *Nº 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID Nº 439.308***, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26, 27°, 28° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.----------
> **Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen. ----------**

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción para la *"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 439.308"*, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a la firma COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS / ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., por un monto total de Gs. 1.109.232.613. (Guaraníes un mil ciento nueve millones doscientos treinta y dos mil seiscientos trece) IVA incluido, conforme al detalle obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución Nº 62/2024 I. 19 ENE 2024

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA MUNICIPAL

CÉSAR EDUARDO ESCOBAR GUBO
Intendente Municipal (I)